CONTRATO N° 134/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2021 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS - ID N° 392759.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CESAR MOSTAFA Repuestos y Accesorios de César Mostafá Ocampos**, con RUC N° 644744-9, domiciliada en Avda. Ygatimí 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, Correo cesarmostafarepuestos@gmail.com, Teléfono (021)441149/492304/497142, representada para este acto por el Señor CESAR MOSTAFA OCAMPOS, con cédula de identidad N° 644.744, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Repuestos para Vehículos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392759.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 20/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 667.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 134/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2021 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS - ID N° 392759.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 11 REPUESTO PARA CAMIONETA CHEVROLET - S-10 - AÑO 2009 - Act. 2., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Correa de dirección hidráulica	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	90.000
2	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	179.000
3	Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO	1	COFAP	BRASIL	179.000
4	Buje parrilla superior	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	28.000
5	Buje parrilla inferior	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	35.000
6	Buje barra estabilizadora	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	28.000
7	Buje amortiguador	Unidad	EVENTO	1	SAMPEL	BRASIL	12.000
8	Rótulas	Unidad	EVENTO	1	NAKATA	BRASIL	84.000
9	Pastillas de freno-ambos	Unidad	EVENTO	1	LITTON	BRASIL	120.000
10	Fibras freno .ambos	Unidad	EVENTO	1	FRASLE	BRASIL	180.000
11	Servofreno	Unidad	EVENTO	1	SABO	BRASIL	360.000
12	Ffaro delantero un lado	Unidad	EVENTO	1	COFRAN	BRASIL	240.000
13	Faro señalero un lado	Unidad	EVENTO	1	COFRAN	BRASIL	110.000
14	Faro trasero un lado	Unidad	EVENTO	1	COFRAN	BRASIL	152.000
15	Focos por unidad	Unidad	EVENTO	1	NARVA	BRASIL	10.000
16	Alternador completo	Unidad	EVENTO	1	MARILIA	BRASIL	658.000
17	Correa de alternador	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	50.000
18	Juego de Pistón	Unidad	EVENTO	1	MAHLE	BRASIL	600.000
19	Juego de Camisa	Unidad	EVENTO	1	MAHLE	BRASIL	308.000
20	Juego de aros	Unidad	EVENTO	1	MAHLE	BRASIL	360.000
21	Correa dentada	Unidad	EVENTO	1	GATES	BRASIL	50.000
22	Fltro de combustible	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	50.000
23	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	56.000
24	Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	TECFIL	BRASIL	60.000
						Total	3.999.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) hasta el monto total máximo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDANCIA

CONTRATO N° 134/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2021 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS - ID N° 392759.

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero del 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de AGOSTO del año 2021.

CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Cédula de Identidad N° 644.744
Propietario

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS